

ANEXO XXIV
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA
ÁREA: FILOLOGÍA FRANCESA

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y PROFESOR CON CONTRATO DE INTERINIDAD

A. BASES GENERALES

1. La comisión podrá convocar una prueba objetiva que será pública y se realizará con carácter previo a la valoración de los méritos de los candidatos que la hubieran superado. Dicha prueba consistirá en la presentación oral y debate con la comisión de un esquema de contenidos y actividades didácticas de una de las asignaturas del área y centro para los que se convoque la plaza. La duración de dicha presentación no será inferior a quince minutos ni superior a veinte. Para el debate con la comisión no habrá tiempo límite. Esta prueba no tendrá puntuación y servirá para apreciar la idoneidad y capacidad del concursante en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia.

2. La comisión de selección considerará como méritos específicos del área de Filología francesa los aportados por los candidatos dentro de los ámbitos de estudio de la lengua, lingüística, literatura y cultura del mundo francés y francófono. El porcentaje de relación con dichos ámbitos no será inferior al 70% del total del mérito aportado.

3. La comisión de selección considerará como méritos afines todos aquellos en cuyo contenido pueda objetivar una relación no inferior al 50% con los ámbitos de la Filología francesa antes referidos. Los méritos afines recibirán una puntuación equivalente al 50% de los méritos específicos.

4. Los méritos aportados que no alcancen el porcentaje de afinidad de al menos un 50% serán considerados no afines y recibirán una puntuación equivalente al 20% de los méritos específicos.

5. En la fase de aplicación de criterios de valoración, si alguno de los candidatos superase el máximo previsto para un apartado o subapartado, la comisión aplicará lo dispuesto en el artículo 29 de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesor contratado por procedimiento ordinario.

B. CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. La comisión de selección ajustará la aplicación de los criterios de valoración de méritos de los candidatos a los siguientes máximos de puntos en cada apartado:

Formación académica	40 puntos
Docencia	30 puntos
Publicaciones	15 puntos
Participación en proyectos y contratos de investigación	5 puntos
Restante actividad investigadora	5 puntos
Otros méritos	5 puntos

C. DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Formación académica (40 puntos)	Área	Afín	No afín
Titulación básica de licenciatura o grado			
Aprobado	12,0	6,0	2,4
Notable	14,0	7,0	2,8
Sobresaliente	18,0	9,0	3,6
Otros títulos de Diplomado			
Aprobado	6,0	3,0	1,2
Notable	8,0	4,0	1,6
Sobresaliente	10,0	5,0	2,0
Acreditación oficial de idioma extranjero, nivel C1	2,0	1,0	0,4
Acreditación oficial de idioma extranjero, nivel C2	3,0	1,5	0,6
Másteres universitarios	8,0	4,0	1,6
Máster formación profesorado	6,0	3,0	1,2
Otros diplomas y estudios propios, cada uno	3,0	1,5	0,6
Premios extraordinarios de nivel de Grado o de Máster oficial, cada uno	2,0	1,0	0,4
CAP	2,0	1,0	0,4
Cursos de doctorado que aporten formación específica del área	2,0	1,0	0,4
Líneas de investigación (Plan Doctorado 1998) que aporten formación específica del área	2,0	1,0	0,4
Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora	2,0	1,0	0,4
Cursos transversales Plan de doctorado vigente que aporten formación específica del área, por todos	2,0	1,0	0,4
Tesis doctoral sobre materias del área			
Aprobado	6,0	3,0	1,2
Notable	7,0	3,5	1,4
Sobresaliente	10,0	5,0	2,0
Sobresaliente " <i>cum laude</i> "	11,0	5,5	2,2
Mención internacional de la tesis doctoral	3,0	1,5	0,6
Becas de formación de nivel de Grado (Erasmus, colaboración), cada una	1,0	0,5	0,2
Participación en cursos, congresos, coloquios, seminarios y talleres de formación (materias del área), 0,5 puntos por cada 10 horas (o valor proporcional si es menor), hasta	6,0	3,0	1,2
Docencia (30 puntos)			
Docencia en universidad pública, tiempo completo (10 meses), 3 puntos por curso, hasta	15,0	7,5	3,0

Tiempo parcial, proporcional al tiempo completo			
Docencia en universidad privada, tiempo completo (10 meses), 1,5 puntos por curso, hasta	7,5	3,8	1,5
Tiempo parcial, proporcional al tiempo completo			
Evaluaciones positivas-destacadas sobre calidad de la docencia, 0,5 puntos por curso, hasta	2,0	1,0	0,4
Docencia en centros no universitarios públicos, tiempo completo (10 meses), 2 puntos por curso, hasta	14,0	7,0	2,8
Tiempo parcial, proporcional al tiempo completo			
Docencia en centros no universitarios privados, tiempo completo (10 meses), 1 punto por curso, hasta	7,0	3,5	1,4
Tiempo parcial, proporcional al tiempo completo			
Auxiliar de conversación o lector en centros públicos o privados, nacionales o extranjeros, 0,5 puntos por año, hasta	2,0	1,0	0,4
Formación didáctica específica (cursos, seminarios, congresos...) para la actividad docente en el área, 0,5 puntos por cada 10 horas (o valor proporcional si es menor), hasta	5,0	2,5	1,0
Participación en programas de innovación docente universitaria, 0,5 puntos por programa, hasta	3,0	1,5	0,6
Participación en el Plan Tutor, 0,25 puntos por curso, hasta	1,0	0,5	0,2
Dirección de TFGs y TFMs, 0,5 puntos cada uno, hasta	5,0	2,5	1,0
Publicaciones (15 puntos)			
Artículos de revistas indexadas o con criterios de calidad, 3 puntos cada uno, hasta	12,0	6,0	2,4
Capítulos de libros con criterios de calidad, 3 puntos cada uno, hasta	12,0	6,0	2,4
Libros publicados en editorial con criterios de calidad, cada uno	9,0	4,5	1,8
Otras publicaciones de contenidos o materiales docentes, 2 puntos cada una, hasta	6,0	3,0	1,2
Participación en proyectos y contratos de investigación (5 puntos)			
Investigador en Universidades o centros de investigación públicos en proyectos de convocatorias competitivas públicas, por cada proyecto	3,0	1,5	0,6
Colaborador en proyectos de convocatorias competitivas públicas, por cada proyecto	2,0	1,0	0,4
Estancias de investigación, en el marco de programas competitivos, 2 puntos cada una, hasta	4,0	2,0	0,8
Otras participaciones en proyectos y resultados de investigación, por cada proyecto	1,0	0,5	0,2
Restante actividad investigadora (5 puntos)			
Becas de investigación predoctoral (FPI, FPU, Autonomías, Universidad...), 2 puntos por año, hasta	5,0	2,5	1,0
Otras becas y ayudas de investigación, hasta	2,5	1,3	0,5
Comunicaciones a congresos y coloquios, nacionales o	5,0	2,5	1,0

internacionales, 1 punto cada una, hasta			
Otra actividad de investigación, hasta	2,0	1,0	0,4
Otros méritos (5 puntos)			
El candidato seleccionará un máximo de 10 méritos, no incluidos en los apartados anteriores, que la comisión valorará hasta	5,0	2,5	1,0